



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
SAN ISIDRO DE TONA

Unidos protegemos la salud de Tona

Tona - Santander NIT. 804005695- 8 \ COD PRES: 6882000767

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA	
CONTRATO NUMERO	CP-002-2026	FECHA: 28/07/2026
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO DE ADECUACIONES MENORES DEL PUESTO DE SALUD BERLIN DEL MUNICIPIO DE TONA SANTANDER A CARGO DE LA ESE SAN ISIDRO DE TONA DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN No 2698 DE 2025, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	
CONTRATISTA	PLANIFICACIONES Y EJECUCIONES DE PROYECTOS EN INGENIERIA S.A.S	
NIT	901812215-1	
R.L	VILMA NELLY MORENO GÓMEZ	
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1.116.504.969 de San Vicente de Chucurí	
VALOR INICIAL:	VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$ 27.995.903).	
ANTICIPO (X XX %)	NO APLICA	
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES	
NOMBRE INTERVENTOR	N/A	
NUMERO CONTRATO DEL INTERVENTOR	N/A	
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	N/A	
SUPERVISOR	NANCY YOLIMA ALVAREZ PAEZ. – Acto administrativo del 28 de julio del 2026	
FECHA DE INICIACION:	04/08/2026	
FECHA DE TERMINACION:	03/11/2026	

En Tona (S), el cuatro (04) de agosto de 2026, en las instalaciones de la **E.S.E SAN ISIDRO DE TONA** se reunieron, **YESSICA TATIANA ARENAS DIAZ**, en calidad de Gerente, **NANCY YOLIMA ALVAREZ PAEZ** en calidad de Supervisor y **VILMA NELLY MORENO GÓMEZ** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.116.504.969 de San Vicente de Chucurí, representante legal de **PLANIFICACIONES Y EJECUCIONES DE PROYECTOS EN INGENIERIA S.A.S.**, Nit 901812215-1, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta.

CONSIDERANDO:

1. APROBACION POLIZAS

Que el día cuatro (04) del mes agosto de 2026 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

POLIZA No. B-100082485

Cra 3 N° 6-35 Casco Urbano Tona - Santander

Tels: 3208013588 - 3208012273 • Email: gerencia.tona@gmail.com • esesanisidro767@hotmail.com



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
SAN ISIDRO DE TONA

Unidos protegemos la salud de Tona

Tona - Santander NIT. 804005695- 8 \ COD PRES: 6882000767

CLASE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	\$5.599.180,60	27/07/2026 al 27/04/2027	
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 2.799.590,30	27/07/2026 al 27/10/2029	
CALIDAD DEL SERVICIO	\$8.398.770,90	27/10/2026 al 27/10/2027	

1. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
C.D.P.	26-00216	04/05/2026	2.3.2.0202.005.02	\$ 27.995.903
R.P.	26-00587	04/08/2026	2.3.2.0202.005.02	\$ 27.995.903

2. FORMA DE PAGO:

La cancelación del valor del contrato se hará de la siguiente forma: LA ESE SAN ISIDRO DE TONA pagara el valor del contrato así: a) el valor del cien por ciento (100%) será cancelado una vez se tenga el 100% de ejecución total de la interventoría, se efectuará con el acta de liquidación del contrato previa presentación del informe final con sus respectivos soportes, la respectiva Acta de Liquidación y radicación de la factura, como plazo máximo a los 90 días calendario de que hayan sido radicados, siempre y cuando haya disponibilidad de flujo de efectivo para los pagos. Acreditación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA y visto bueno por parte del supervisor e interventor del contrato. del contrato en pesos colombianos.

NOTA 1: VALOR: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 2: DOCUMENTOS SOPORTE: El contratista deberá presentar la factura electrónica o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

NOTA 3: El contratista autoriza a La ESE SAN ISIDRO DE TONA, SANTANDER, para que, por conducto de la Tesorería, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
SAN ISIDRO DE TONA

Unidos protegemos la salud de Tona

·Tona - Santander· NIT. 804005695- 8 \ COD PRES: 6882000767

cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera a la ESE SAN ISIDRO DE TONA, SANTANDER, del pago de intereses moratorios.

NOTA 5: Los pagos que la ESE SAN ISIDRO DE TONA, SANTANDER, se compromete a efectuar están sujetos al **PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja)** de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

NOTA 6: para el pago el contratista deberá presentar los paz y salvos por todo concepto, mano de obra, alimentación, materiales, transportes de materiales, parafiscales, profesionales y demás gastos que contiene la ejecución del proyecto.

NOTA 7: La entidad no contempla costo por imprevistos. Sin embargo, si el contratista ofertó el costo de imprevistos dentro del costo indirecto de su propuesta, la entidad realiza las siguientes precisiones:

- a) El porcentaje de imprevistos corresponde a un rubro que puede o no afectarse, según las condiciones de ejecución del contrato y que no le pertenece al contratista, como pago por sus servicios, por el solo hecho de haber ejecutado el contrato.
- b) A efectos de poder hacer uso parcial o total de los recursos de imprevistos del costo indirecto, el contratista deberá allegar un documento que justifique el uso de aquellos emolumentos y que pruebe con los soportes adecuados y necesarios que (i) existe un fenómeno que se encuadra dentro de los parámetros del Consejo de Estado como génesis de la Teoría de la Imprevisión en materia contractual, (ii) que el mismo no es imputable al contratista, (iii) la determinación exacta de las consecuencias contractuales que ello conllevó, y específicamente sobre el contratista, y (iv) la tasación de los perjuicios o daños causados al contratista. c) Debe existir concepto favorable y motivado del Interventor sobre la solicitud de pagos del ítem de Imprevistos del costo indirecto.

NOTA 8: La entidad estatal no reconocerá sumas de dinero por cantidades de obra estimadas desde los pliegos de condiciones y no ejecutadas por el contratista, por cuanto la proyección de cantidades de obra no genera un derecho adquirido al contratista, pues el esquema del contrato permite la cancelación de cantidades dedebidamente ejecutadas.

NOTA 9: El contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta.

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato de Interventoría No. CP-002-2026 del 28 de julio del 2026.
2. Fijar como fecha de inicio del contrato el 04 de agosto del 2026.

Cra 3 N° 6-35 Casco Urbano Tona - Santander

Tels: 3208013588 - 3208012273 • Email: gerencia.tona@gmail.com • esesanisidro767@hotmail.com



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
SAN ISIDRO DE TONA

Unidos protegemos la salud de Tona

Tona - Santander NIT. 804005695- 8 \ COD PRES: 6882000767

3. Fijar como fecha de terminación el día 03 de noviembre de 2026.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el cuatro (04) de agosto de 2026.

CONTRATANTE,

YESSICA TATIANA ARENAS DIAZ
Gerente

El supervisor,

NANCY YOLIMA ALVAREZ PAEZ
Supervisora

CONTRATISTA,

VILMA NELLY MORENO GÓMEZ
R.L PLANIFICACIONES Y
EJECUCIONES DE PROYECTOS EN
INGENIERIA S.A.S